

**Intervención del diputado Ricardo Castillo Peña para motivar los dictámenes que se someterán a discusión y que se fundamentan en las disposiciones legales aplicables en la materia, constatando que las correspondientes iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción para el Ejercicio Fiscal 2019.**

**La presidenta:**

Adelante señor diputado.

**El diputado Ricardo Castillo Peña:**

Gracias, diputada presidenta.

Con su venia,

Compañeras y compañeros diputados,

Amigos y amigas de los diferentes  
Medio de Comunicación,

Gente que hoy nos visita.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 262 de la Ley Orgánica que nos rige, subo a esta Tribuna a nombre y

representación de los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda a presentar y motivar los dictámenes que se someterán a discusión y que se fundamentan en las disposiciones legales aplicables en la materia, constatando que las correspondientes iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción para el Ejercicio Fiscal 2019, se presentaron en tiempo con las formalidades técnicas y normativas vigentes ante esta Soberanía popular para su estudio, análisis y aprobación, lo que permitirá a la administración municipal contar con las herramientas legales vinculadas con sus atribuciones recaudatorias para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria.

Que los ayuntamientos municipales actualizaron sus tablas de valores en un 3 por ciento, considerando como referente el índice inflacionario al cierre de 2018 proyectado por el Banco de México para actualizar los valores de la Tabla de Valores Unitarios del Uso de Suelo y Construcción vigente para el año 2019.

Además de que como señalaron en sus iniciativas uno de los objetivos al momento de recaudar será de continuar apoyando al contribuyente que entere durante el primer mes del año, la totalidad del impuesto predial del ejercicio con un tipo de descuentos establecido por cada municipio, que es importante destacar que la aprobación de las Tablas de Valores permitirá que los ciudadanos tengan la certeza de que sus contribuciones emanan de un marco jurídico y fiscal adecuado y equitativo, considerando para tal efecto las características y condiciones socioeconómicas, prevalecientes a nivel local y que las disposiciones contenidas en cada dictamen busca fomentar la cultura de cumplimiento de las

obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes sobre la propiedad inmobiliaria.

Por lo que previo al análisis de cada presupuesto se determinó por parte de los integrantes de la Comisión de Hacienda, que las Tablas de Valores de Uso de Suelo y Construcción propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Hacienda Municipal, Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero, Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Propiedad en Condominio y Código Fiscal Municipal.

De ahí que pongamos a consideración de esta Plenaria, los dictámenes con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores de Uso de Suelo y Construcción que servirán de base en el Ejercicio Fiscal 2019 para el Cobro de las Contribuciones Sobre

Propiedad Inmobiliaria a los Municipios  
de:

Ahuacuotzingo, Ajuchitlán del Progreso, Alpoyeca, Arcelia, Atenango del Río, Azoyú, Benito Juárez, BuenaVista de Cuellar, Coahuayutla de José María Izazaga, Copalillo, Coyuca de Catalán, Cualác, Cutzamala de Pinzón, Eduardo Neri, Florencio Villareal, General Heliodoro Castillo, Huitzuc de los Figueroa, Iliatenco, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, Juchitán, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Marquelia, Mochitlán, Olinalá, Petatlán, Pilcaya, Pungarabato, Quechultenango, San Marcos, San Miguel Totolapan, Tecoaapa, Tepecoacuilco de Trujano, Tetipac, Tlalchapa, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlapehuala, Xalpatláhuac, Zapotitlán, Tablas y Zirándaro, mismos que solicitamos su voto favorable para su aprobación.

Es cuanto, diputada presidenta.